REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°2075.-
Curarrehue, 11/11/2019
VISTOS:Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Sociedad Comercial Teresita Ltda. De fecha 06/11/2019.-

2.- La Orden de Ingreso N º 704 del día 06 de Noviembre de 2019.

3.- El Art 15 N° 2 Ordenanza Local.

4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO
La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso para "FRUTERIA Y VERDULERIA" a contar del 08/11/2019 al 08/02/2020 ambas fechas incluidas, local ubicado en avda. Bdo O'Higgins 945 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 75% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V Bº
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes